

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE VIVIENDA AL PROGRAMA DE CAPTACIÓN DE VIVIENDAS DE TITULARIDAD PRIVADA EN RÉGIMEN DE ALQUILER PARA REALOJOS TEMPORALES POR SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL O HABITACIONAL

1. Datos de la persona solicitante

D./D.^a _____, con DNI/NIE nº _____, actuando:

☐ En nombre propio.

☐ En representación de _____, con NIF/CIF nº _____.

Domicilio a efectos de notificaciones:

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

En caso de persona jurídica:

Razón social: _____

CIF: _____

Domicilio social: _____

Representante: _____

Cargo o condición: _____

2. Datos de la vivienda ofertada

Dirección completa de la vivienda:

Referencia catastral:

Planta: _____

Puerta: _____

Superficie aproximada: _____ m²

Número de dormitorios: _____

Número de baños: _____

Ascensor: ☐ Sí ☐ No



Garaje incluido: ☐ Sí ☐ No
Trastero incluido: ☐ Sí ☐ No
Vivienda amueblada: ☐ Sí ☐ No ☐ Parcialmente
Cocina equipada: ☐ Sí ☐ No
Suministro de agua: ☐ Alta vigente ☐ Posibilidad de alta ☐ No disponible
Suministro eléctrico: ☐ Alta vigente ☐ Posibilidad de alta ☐ No disponible

Estado general de conservación:

- ☐ Muy bueno
☐ Bueno
☐ Aceptable
☐ Requiere pequeñas actuaciones
☐ Requiere obras o reparaciones relevantes

Disponibilidad de la vivienda:

- ☐ Inmediata.
☐ Disponible desde fecha: ____ / ____ / ____.

3. Renta solicitada

Renta mensual propuesta: _____ euros/mes.

La renta propuesta incluye:

- ☐ Solo renta.
☐ Renta y comunidad ordinaria.
☐ Renta y determinados suministros. Indicar cuáles: _____
☐ Otros conceptos incluidos: _____

4. Título jurídico de la persona solicitante

La persona solicitante manifiesta actuar en calidad de:

- ☐ Propietario/a único/a.
☐ Copropietario/a.
☐ Usufructuario/a.
☐ Apoderado/a o representante.
☐ Otro título suficiente para arrendar: _____

En caso de cotitularidad:

- ☐ Se aporta conformidad de todos los titulares.
☐ Se aporta poder o autorización suficiente.
☐ Se aportará con carácter previo a la firma del contrato.



5. Documentación que se acompaña

Se acompaña la siguiente documentación:

- ☐ DNI/NIE/CIF de la persona solicitante.
- ☐ Documento acreditativo de la representación, en su caso.
- ☐ Escritura de propiedad.
- ☐ Nota simple registral.
- ☐ Recibo del IBI.
- ☐ Certificación catastral o documento equivalente.
- ☐ Referencia catastral.
- ☐ Certificado de eficiencia energética, cuando resulte exigible.
- ☐ Fotografías de la vivienda.
- ☐ Datos bancarios para el abono de la renta.
- ☐ Declaración responsable conforme al Anexo II.
- ☐ Otra documentación: _____

6. Manifestaciones de la persona solicitante

La persona solicitante manifiesta:

1. Que conoce y acepta las bases reguladoras del programa de captación de viviendas de titularidad privada en régimen de alquiler gestionado por EMVICESA.
2. Que conoce que la vivienda, en caso de ser incorporada al programa, será arrendada directamente por EMVICESA para su destino a alojamiento temporal de personas, familias o unidades de convivencia afectadas por situaciones de emergencia social o habitacional.
3. Que acepta que la selección de las personas usuarias corresponderá a los servicios competentes de la Ciudad Autónoma de Ceuta y/o EMVICESA, sin intervención de la propiedad.
4. Que conoce que la presentación de esta solicitud no genera derecho automático a la incorporación de la vivienda al programa ni a la formalización del contrato de arrendamiento.
5. Que autoriza a EMVICESA a realizar las comprobaciones documentales y técnicas necesarias para verificar la titularidad, disponibilidad, aptitud, habitabilidad y adecuación económica de la vivienda.

7. Solicitud

Por todo lo anterior,



SOLICITA

Que se tenga por presentada la presente solicitud y la documentación que se acompaña, y que, previos los trámites oportunos, se valore la incorporación de la vivienda indicada al programa de captación de viviendas de titularidad privada en régimen de alquiler para su destino a realojos temporales derivados de situaciones de emergencia social o habitacional.

En Ceuta, a ____ de _____ de 2026.

Firma de la persona solicitante o representante:

Fdo.: _____



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA PROPIETARIA, TITULAR O REPRESENTANTE DE LA VIVIENDA OFERTADA

D./D.^a _____, con DNI/NIE nº _____, actuando:

☐ En nombre propio.

☐ En representación de _____, con NIF/CIF nº _____.

En relación con la vivienda sita en:

Referencia catastral:

A los efectos de su posible incorporación al programa de captación de viviendas de titularidad privada en régimen de alquiler gestionado por EMVICESA para atender realojos temporales derivados de situaciones de emergencia social o habitacional,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Primero. Titularidad o derecho suficiente

Que ostenta título jurídico suficiente para ofrecer la vivienda en arrendamiento a EMVICESA, en calidad de:

☐ Propietario/a.

☐ Copropietario/a con autorización suficiente del resto de titulares.

☐ Usufructuario/a.

☐ Representante con poder bastante.

☐ Otro título suficiente: _____.

Segundo. Disponibilidad de la vivienda

Que la vivienda se encuentra libre y disponible para su arrendamiento a EMVICESA, no existiendo ocupantes, arrendatarios, precaristas, cesionarios, usuarios ni terceros con derecho de uso incompatible con la firma del contrato y la entrega de la posesión.



Tercero. Inexistencia de limitaciones incompatibles

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, no existen litigios, embargos, prohibiciones de disponer, cargas, limitaciones, procedimientos judiciales, administrativos, urbanísticos, registrales o comunitarios que impidan o hagan inviable el arrendamiento de la vivienda a EMVICESA para el destino previsto.

En caso de existir alguna circunstancia relevante, se indica expresamente:

Cuarto. Condiciones de habitabilidad y seguridad

Que la vivienda reúne condiciones adecuadas de habitabilidad, salubridad, seguridad y funcionalidad para su destino a alojamiento temporal de personas o unidades familiares.

Asimismo, declara que la vivienda:

- a) Tiene uso residencial.
- b) Dispone de baño y cocina.
- c) Dispone de dormitorios o espacios habitacionales adecuados a su tipología.
- d) No presenta deficiencias estructurales conocidas.
- e) No presenta humedades graves, instalaciones peligrosas o riesgos incompatibles con el alojamiento.
- f) Cuenta con suministros dados de alta o con posibilidad inmediata de alta.
- g) Se encuentra en estado adecuado de conservación o puede incorporarse sin obras relevantes.

Quinto. Certificado de eficiencia energética

Que la vivienda:

- ☐ Cuenta con certificado de eficiencia energética vigente, que se aporta.
- ☐ No lo aporta en este momento, comprometiéndose a aportarlo antes de la firma del contrato si resulta exigible.
- ☐ No resulta exigible.

Sexto. Aceptación del destino de la vivienda

Que acepta expresamente que, en caso de formalizarse el contrato de arrendamiento, la vivienda sea destinada por EMVICESA al alojamiento temporal de personas, familias o unidades de convivencia designadas en el marco del programa, por razón de emergencia social o habitacional.

Asimismo, declara conocer y aceptar que la selección de las personas usuarias no corresponderá a la propiedad, sino a los servicios competentes de la Ciudad Autónoma de Ceuta y/o EMVICESA.



Séptimo. Autorización de ocupación por personas designadas

Que acepta expresamente que la vivienda pueda ser ocupada por las personas o unidades familiares que EMVICESA o la Ciudad Autónoma de Ceuta determinen en ejecución del programa, sin que dicha ocupación pueda considerarse cesión inconsentida o uso no autorizado, al quedar expresamente prevista en las bases y en el contrato de arrendamiento.

Octavo. Aceptación de comprobaciones

Que autoriza a EMVICESA a realizar visitas, inspecciones, comprobaciones técnicas, fotografías, inventario, revisión documental y cuantas actuaciones resulten necesarias para valorar la aptitud de la vivienda y, en su caso, documentar su estado inicial antes de la firma del contrato y entrega de llaves.

Noveno. Aceptación de bases y contrato tipo

Que conoce y acepta las bases reguladoras del programa, el anuncio público de convocatoria y el contrato tipo de arrendamiento aprobado por EMVICESA, sin perjuicio de las adaptaciones concretas que puedan resultar necesarias para la vivienda ofertada.

Décimo. Veracidad de los datos

Que todos los datos y documentos aportados son ciertos, exactos y completos, comprometiéndose a comunicar a EMVICESA cualquier modificación o circunstancia sobrevenida que pueda afectar a la titularidad, disponibilidad, estado, habitabilidad o aptitud de la vivienda.

Undécimo. Responsabilidad

Que conoce que la falsedad, inexactitud u omisión de datos esenciales podrá determinar la exclusión de la vivienda del programa, la no formalización del contrato o, en su caso, la resolución del contrato formalizado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder.

En Ceuta, a ____ de _____ de 2026.

Firma de la persona declarante:

Fdo.: _____



ANEXO III

CONTRATO TIPO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA ENTRE LA PERSONA PROPIETARIA Y EMVICESA PARA SU DESTINO A ALOJAMIENTO TEMPORAL POR SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL O HABITACIONAL

En Ceuta, a ____ de _____ de 202_.

REUNIDOS

De una parte, D./D.^a _____, mayor de edad, con DNI/NIE nº _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____.

Actúa:

☐ En nombre propio.

☐ En representación de _____, con NIF/CIF nº _____, en virtud de _____.

En adelante, **la parte arrendadora.**

Y de otra parte, la **Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, S.A. (EMVICESA)**, con CIF nº A-11905494, domicilio en Calle Ingenieros, 2 Edif. Ceuta Center (Segunda Planta), representada en este acto por D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en calidad de Presiden del Consejo de Administración, facultado para este acto.

En adelante, **EMVICESA o la parte arrendataria.**

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para formalizar el presente contrato de arrendamiento y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero. - Que EMVICESA actúa en el marco del encargo conferido por la Consejería competente en materia de vivienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta para la obtención de viviendas destinadas a la creación de un parque de alojamiento temporal para atender necesidades de realojo derivadas de situaciones de emergencia social o habitacional. Dicho encargo se fundamenta en la falta o insuficiencia de viviendas públicas disponibles y en la necesidad de acudir a viviendas de titularidad privada para atender situaciones de urgencia habitacional.



Segundo. - Que los Estatutos Sociales de EMVICESA contemplan actuaciones de adquisición, uso, arrendamiento, cesión, administración y gestión de viviendas, edificaciones, pisos y locales, así como la ejecución de encargos conferidos por la Ciudad Autónoma de Ceuta en el ámbito de su objeto social.

Tercero. - Que la parte arrendadora manifiesta ser titular de derecho suficiente para arrendar la vivienda objeto del presente contrato.

Cuarto. - Que la vivienda ha sido ofertada al programa de captación de viviendas de titularidad privada en régimen de alquiler gestionado por EMVICESA, habiéndose verificado su aptitud documental, técnica y económica conforme a las bases reguladoras del programa.

Quinto. - Que la parte arrendadora conoce y acepta que la vivienda será destinada por EMVICESA al alojamiento temporal de personas, familias o unidades de convivencia afectadas por situaciones de emergencia social o habitacional, que serán designadas por los servicios competentes de la Ciudad Autónoma de Ceuta y/o EMVICESA.

Sexto. - Que ambas partes acuerdan formalizar el presente contrato de arrendamiento, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del contrato

1. La parte arrendadora arrienda a EMVICESA, que acepta, la vivienda sita en:

Referencia catastral:

Superficie aproximada: _____ m²

Número de dormitorios: _____

Número de baños: _____

Planta: _____

Puerta: _____

Ascensor: ☐ Sí ☐ No

Garaje incluido: ☐ Sí ☐ No

Trastero incluido: ☐ Sí ☐ No

Mobiliario: ☐ Sí ☐ No ☐ Parcialmente



2. Formarán parte del contrato, en su caso, los anexos de inventario, reportaje fotográfico, acta de entrega de llaves y relación de mobiliario, electrodomésticos, instalaciones y elementos incorporados a la vivienda.

Segunda. Naturaleza y régimen jurídico

1. El presente contrato tiene naturaleza privada de arrendamiento sobre bien inmueble.
2. Se formaliza al amparo del programa de captación de viviendas de titularidad privada en régimen de alquiler gestionado por EMVICESA para atender realojos temporales por situaciones de emergencia social o habitacional.
3. El contrato se registrará por sus cláusulas, por las bases reguladoras del programa, por la normativa civil y arrendaticia que resulte aplicable y por las restantes disposiciones que procedan.

Tercera. Destino de la vivienda

1. La vivienda se destinará exclusivamente al alojamiento temporal de personas, familias o unidades de convivencia afectadas por situaciones de emergencia social o habitacional.
2. La parte arrendadora autoriza expresamente a EMVICESA a permitir la ocupación de la vivienda por las personas usuarias que sean designadas en el marco del programa.
3. Dicha ocupación por personas usuarias designadas no tendrá la consideración de cesión inconsentida, subarriendo no autorizado ni uso distinto del pactado, al constituir precisamente la finalidad esencial del presente contrato.
4. La parte arrendadora no intervendrá en la selección de las personas usuarias ni podrá exigir información social, económica, familiar o personal protegida de las mismas, sin perjuicio de las comunicaciones estrictamente necesarias para la adecuada ejecución del contrato y con respeto a la normativa de protección de datos.

Cuarta. Duración

1. El presente contrato tendrá una duración inicial de **un año**, contado desde el día ____ de _____ de 202_ hasta el día ____ de _____ de 202_.
2. El contrato podrá prorrogarse por periodos anuales o por el periodo que acuerden expresamente las partes, siempre que concurren las siguientes condiciones:
 - a) Subsistencia de la necesidad habitacional que justifica el programa.
 - b) Existencia de crédito adecuado y suficiente.
 - c) Mantenimiento de la aptitud técnica y jurídica de la vivienda.
 - d) Cumplimiento de las obligaciones contractuales.
 - e) Continuidad del programa o del encargo que habilita la actuación de EMVICESA.



1. La prórroga deberá formalizarse expresamente por escrito, salvo que se pacte otro sistema conforme a Derecho.
2. EMVICESA podrá comunicar su voluntad de no prorrogar el contrato con una antelación mínima de 60 días a la finalización del plazo vigente.

Quinta. Renta

1. EMVICESA abonará a la parte arrendadora, en concepto de renta, la cantidad de _____ euros mensuales.
2. La renta será abonada mediante transferencia bancaria en la cuenta designada por la parte arrendadora:

IBAN: _____

2. El pago se efectuará dentro de los primeros _____ días de cada mes, salvo pacto distinto.
3. La renta pactada se ajusta a los precios máximos establecidos para la tipología correspondiente, según informe económico incorporado al expediente.
4. La renta incluye:

- ☐ Solo renta arrendaticia.
☐ Renta y comunidad ordinaria.
☐ Renta y los siguientes conceptos: _____.

Sexta. Actualización de renta

1. Durante la duración inicial del contrato no se aplicará actualización de renta, salvo pacto expreso en contrario.
2. En caso de prórroga, la renta podrá actualizarse en los términos legalmente permitidos y conforme a lo que expresamente acuerden las partes, sin que en ningún caso pueda superarse el límite máximo que resulte aplicable al programa, salvo autorización excepcional motivada.

Séptima. Fianza

1. A la firma del contrato, EMVICESA entregará en nombre de la parte arrendadora la cantidad de _____ euros, equivalente a UNA mensualidad de renta, en concepto de fianza legal.
2. La fianza responderá de las obligaciones legal y contractualmente garantizadas.
3. EMVICESA depositará la fianza en su Registro oficial de fianzas, aportando justificante al expediente y copia para el interesado.



4. A la finalización del contrato, la fianza será devuelta a EMVICESA en los términos legalmente procedentes, previa comprobación del estado de la vivienda, liquidación de obligaciones pendientes y deducción, en su caso, de cantidades debidamente justificadas.

Octava. Garantías adicionales

1. Además de la fianza, se pacta:

- ☐ No se pacta garantía adicional.
☐ Garantía adicional por importe de _____ euros.
☐ Otra garantía: _____.

2. La garantía adicional, en su caso, responderá de las obligaciones pactadas dentro de los límites legalmente aplicables.

Novena. Gastos de comunidad, tributos y suministros

1. Salvo pacto específico distinto, serán de cuenta de la parte arrendadora:
- a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
 - b) Gastos ordinarios de comunidad de propietarios.
 - c) Seguro del continente, si existiera o se exigiera.
 - d) Reparaciones necesarias no imputables al uso ordinario.
 - e) Gastos, derramas o cargas extraordinarias inherentes a la propiedad.
2. Serán de cuenta de EMVICESA, salvo que se atribuyan a la persona usuaria mediante el correspondiente documento de ocupación:
- a) Suministro de agua.
 - b) Suministro eléctrico.
 - c) Gas, en su caso.
 - d) Otros suministros vinculados al uso efectivo de la vivienda.
3. Régimen concreto de suministros:

Agua:

- ☐ A nombre de la propiedad.
☐ A nombre de EMVICESA.
☐ A nombre de la persona usuaria.
☐ Otro: _____.



Electricidad:

- ☐ A nombre de la propiedad.
- ☐ A nombre de EMVICESA.
- ☐ A nombre de la persona usuaria.
- ☐ Otro: _____.

Gas u otros:

4. Cualquier gasto no previsto expresamente será asumido por la parte a la que legalmente corresponda, atendiendo a su naturaleza.

Décima. Estado de la vivienda, entrega de llaves e inventario

1. La parte arrendadora entrega la vivienda en buen estado de uso, conservación, habitabilidad, salubridad y seguridad, apta para el destino previsto.
2. En el momento de la entrega se formalizará acta de entrega de llaves, inventario y reportaje fotográfico del estado de la vivienda, que se incorporarán como anexos al contrato.
3. El inventario y reportaje fotográfico servirán como referencia para determinar el estado inicial de la vivienda y para valorar, en su caso, daños, deterioros o reposiciones a la finalización del contrato.

Undécima. Obras, conservación y reparaciones

1. La parte arrendadora deberá realizar, sin derecho a elevar la renta, las reparaciones necesarias para conservar la vivienda en condiciones de habitabilidad para servir al uso convenido, salvo cuando el deterioro sea imputable a EMVICESA o a las personas usuarias.
2. Las pequeñas reparaciones que exija el desgaste por el uso ordinario de la vivienda se atenderán conforme a la normativa arrendaticia aplicable y a lo que se establezca en el documento de ocupación con las personas usuarias.
3. EMVICESA no podrá realizar obras que modifiquen la configuración de la vivienda sin autorización escrita de la parte arrendadora, salvo actuaciones urgentes e imprescindibles para evitar daños inminentes, de las que se dará cuenta a la propiedad a la mayor brevedad posible.
4. La parte arrendadora deberá permitir la realización de actuaciones necesarias para mantener la habitabilidad, seguridad o funcionalidad de la vivienda.

Duodécima. Daños e incidencias

1. EMVICESA comunicará a la parte arrendadora las incidencias relevantes de las que tenga conocimiento y que afecten a la vivienda.



2. Los daños que excedan del desgaste ordinario y sean imputables al uso de la vivienda serán tratados conforme a lo establecido en el presente contrato, en el documento de ocupación suscrito con las personas usuarias y en la normativa aplicable.
3. La existencia de daños deberá acreditarse, preferentemente, mediante informe, fotografías, presupuesto, factura o documento técnico suficiente.
4. A la finalización del contrato se realizará comprobación del estado de la vivienda, pudiendo formalizarse acta de devolución.

Decimotercera. Seguro

1. La parte arrendadora declara:

☐ Que la vivienda cuenta con seguro de continente en vigor.

Entidad aseguradora: _____.

Póliza nº: _____.

☐ Que se compromete a contratar o mantener seguro de continente durante la vigencia del contrato.

☐ Que no dispone de seguro.

2. La existencia de seguro no alterará el régimen de responsabilidades legal o contractualmente aplicable.

Decimocuarta. Obligaciones de la parte arrendadora

La parte arrendadora se obliga a:

- a) Entregar la vivienda libre, disponible y en condiciones adecuadas de habitabilidad. Garantizar a EMVICESA el uso pacífico de la vivienda durante la vigencia del contrato. No perturbar el uso de la vivienda por EMVICESA o por las personas usuarias designadas.
- b) Realizar las reparaciones que legal o contractualmente le correspondan. Mantener la vivienda en condiciones adecuadas en lo que sea de su responsabilidad.
- c) Comunicar cualquier circunstancia jurídica o material que afecte a la vivienda.
- d) Aceptar el destino de la vivienda al programa de alojamiento temporal por emergencia social o habitacional.
- e) No intervenir en la selección de las personas usuarias.
- f) Cumplir sus obligaciones fiscales, comunitarias y patrimoniales.
- g) Mantener vigente, en su caso, el seguro que le corresponda.
- h) Facilitar la documentación necesaria para la adecuada ejecución del contrato.



Decimoquinta. Obligaciones de EMVICESA

EMVICESA se obliga a:

- a) Abonar la renta pactada en los términos establecidos.
- b) Destinar la vivienda al programa de alojamiento temporal por emergencia social o habitacional.
- c) Gestionar la relación con las personas usuarias.
- d) Comunicar a la parte arrendadora las incidencias relevantes de las que tenga conocimiento.
- e) Velar, dentro de sus facultades de gestión, por el uso adecuado de la vivienda.
- f) Formalizar acta de entrega, inventario y reportaje fotográfico inicial.
- g) Tramitar las incidencias relativas a daños, reparaciones o devolución de la vivienda.
- h) Devolver la vivienda a la finalización del contrato en el estado que corresponda conforme al uso pactado y al desgaste ordinario.
- i) Cumplir la normativa aplicable en materia de protección de datos y confidencialidad.

Decimosexta. Personas usuarias

1. Las personas usuarias ocuparán la vivienda por designación de los servicios competentes, en atención a situaciones de emergencia social o habitacional.
2. EMVICESA podrá suscribir con las personas usuarias un documento de autorización temporal de uso, cesión temporal, compromiso de ocupación o instrumento equivalente, en el que se regulen sus obligaciones de uso, conservación, convivencia, suministros, duración y devolución.
3. Las personas usuarias no tendrán relación contractual arrendaticia con la parte arrendadora.
4. La parte arrendadora no podrá dirigirse directamente contra las personas usuarias para exigir obligaciones propias de EMVICESA, sin perjuicio de las acciones que legalmente pudieran corresponder en caso de daños o actuaciones ilícitas.

Decimoséptima. Seguimiento y acceso a la vivienda

1. EMVICESA podrá realizar actuaciones de seguimiento del estado de la vivienda y de su uso adecuado.
2. La parte arrendadora podrá solicitar visitas de comprobación cuando existan causas justificadas, que serán coordinadas por EMVICESA con respeto a la intimidad y derechos de las personas usuarias.
3. Ninguna de las partes podrá acceder a la vivienda sin consentimiento de quien legítimamente la ocupe, salvo en los supuestos legalmente previstos o en casos de urgencia grave.



Decimoctava. Prohibiciones

Queda prohibido:

- a) Destinar la vivienda a usos distintos del alojamiento temporal previsto.
- b) Realizar actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.
- c) Ejecutar obras no autorizadas, salvo las urgentes imprescindibles.
- d) Incorporar ocupantes ajenos al programa sin autorización de EMVICESA.
- e) Ceder la vivienda fuera del marco del programa.

Decimonovena. Resolución del contrato

1. Serán causas de resolución del contrato:
 - a) Finalización del plazo pactado.
 - b) Mutuo acuerdo de las partes.
 - c) Incumplimiento grave de las obligaciones contractuales.
 - d) Falta de pago de la renta en los términos legalmente aplicables.
 - e) Pérdida sobrevenida de la aptitud de la vivienda para el destino previsto.
 - f) Imposibilidad de destinar la vivienda al programa por causa no imputable a las partes.
 - g) Necesidad de recuperación de la vivienda en los términos pactados y legalmente admitidos.
 - h) Desaparición de la necesidad que justificó el arrendamiento, cuando así se pacte expresamente.
 - i) Falta de crédito adecuado y suficiente para prórrogas futuras, cuando no exista obligación legal o contractual de continuidad.
 - j) Cualquier otra causa prevista en la normativa aplicable.
2. La resolución deberá comunicarse por escrito, con indicación de la causa y efectos.
3. En caso de resolución, las partes procurarán coordinar la salida o reubicación de las personas usuarias, cuando proceda, atendiendo a la finalidad social del programa y a la legalidad aplicable.

Vigésima. Devolución de la vivienda

1. A la finalización del contrato se devolverá la posesión de la vivienda a la parte arrendadora, salvo prórroga o acuerdo distinto.
2. Se formalizará, cuando sea posible, acta de devolución, con indicación del estado de la vivienda, llaves entregadas, incidencias, lecturas de suministros y, en su caso, daños apreciados.
3. La vivienda deberá devolverse en estado adecuado, sin perjuicio del desgaste ordinario derivado del uso pactado.



Vigesimoprimera. Protección de datos y confidencialidad

1. Las partes se comprometen a cumplir la normativa vigente en materia de protección de datos personales.
2. La parte arrendadora no tendrá derecho a acceder a datos sociales, económicos, familiares o personales protegidos de las personas usuarias, salvo los estrictamente necesarios y legalmente procedentes para la ejecución del contrato.
3. EMVICESA tratará los datos derivados del contrato y del programa conforme a la normativa de protección de datos, transparencia y confidencialidad aplicable.

Vigesimosegunda. Notificaciones

A efectos de comunicaciones y notificaciones derivadas del presente contrato, las partes designan los siguientes domicilios y medios:

Parte arrendadora:

Domicilio: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

EMVICESA:

Domicilio: Calle Ingenieros, 2, Edificio Ceuta Center (2ª Planta)

Correo electrónico: tsanchez@emvicesa.es

Teléfono: 956 51 44 54/57

Cualquier cambio deberá ser comunicado fehacientemente a la otra parte.

Vigesimotercera. Disponibilidad presupuestaria

La vigencia económica del presente contrato y de sus prórrogas queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente y a las autorizaciones internas o administrativas que resulten procedentes en el marco del programa y del encargo conferido a EMVICESA.

Vigesimocuarta. Integración documental

Forman parte integrante del presente contrato:

- a) Bases reguladoras del programa.
- b) Solicitud presentada por la parte arrendadora.
- c) Declaración responsable.
- d) Informe técnico de aptitud de la vivienda.
- e) Informe económico de adecuación de renta.



- f) Acta de entrega de llaves.
- g) Inventario.
- h) Reportaje fotográfico.
- i) Cualquier otro documento incorporado al expediente y aceptado por las partes.

Vigesimoquinta. Jurisdicción

Para cuantas cuestiones litigiosas pudieran derivarse de la interpretación, cumplimiento, efectos o extinción del presente contrato, las partes se someten a los juzgados y tribunales que resulten competentes conforme a la normativa aplicable.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente contrato, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA PARTE ARRENDADORA

EMVICESA

Fdo.: _____
DNI/NIF: _____

Fdo.: _____
Cargo: _____



ANEXO IV

ACTA DE ENTREGA DE LLAVES Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA VIVIENDA

En Ceuta, a ____ de _____ de 202_.

REUNIDOS

De una parte, D./D.^a _____, con DNI/NIE nº _____, actuando:

☐ En nombre propio.

☐ En representación de _____, con NIF/CIF nº _____.

En adelante, la parte arrendadora.

Y de otra parte, la **Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, S.A. (EMVICESA)**, con CIF nº A-11905494, domicilio en Calle Ingenieros, 2 Edif. Ceuta Center (Segunda Planta), representada en este acto por D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en calidad de Presiden del Consejo de Administración, facultado para este acto.

En adelante, EMVICESA.

Ambas partes intervienen en relación con el contrato de arrendamiento suscrito en fecha ____ de _____ de 202_, relativo a la vivienda sita en:

Dirección:

Referencia catastral:

EXPONEN

Primero. - Que la vivienda indicada ha sido incorporada al programa de captación de viviendas de titularidad privada en régimen de alquiler gestionado por EMVICESA, para su destino a alojamiento temporal por situaciones de emergencia social o habitacional.

Segundo. - Que, en virtud del contrato suscrito entre la parte arrendadora y EMVICESA, procede hacer entrega material de la vivienda y de sus llaves, a efectos de su puesta a disposición de EMVICESA.



Tercero. - Que la entrega se realiza en el estado que se recoge en el inventario y reportaje fotográfico que se incorpora como Anexo V al contrato, sin perjuicio de las observaciones que se hagan constar en la presente acta.

ACUERDAN

Primero. Entrega de llaves.

La parte arrendadora hace entrega a EMVICESA de las siguientes llaves, mandos o dispositivos de acceso:

- ☐ Llaves de puerta principal de la vivienda: número _____.
- ☐ Llaves de portal: número _____.
- ☐ Llaves de buzón: número _____.
- ☐ Llaves de trastero: número _____.
- ☐ Llaves de garaje: número _____.
- ☐ Mando de garaje: número _____.
- ☐ Tarjeta, código o dispositivo de acceso: _____.
- ☐ Otros: _____.

Segundo. Recepción por EMVICESA.

EMVICESA recibe las llaves y toma posesión material de la vivienda a los efectos previstos en el contrato de arrendamiento, quedando la vivienda puesta a su disposición desde la fecha de la presente acta.

Tercero. Estado general de la vivienda.

En el momento de la entrega, la vivienda presenta el siguiente estado general:

- ☐ Muy bueno.
- ☐ Bueno.
- ☐ Aceptable.
- ☐ Con incidencias menores.
- ☐ Con incidencias relevantes.

Observaciones:



Cuarto. Suministros.

En el momento de la entrega, la situación de los suministros es la siguiente:

Agua:

- ☐ Alta vigente.
☐ Baja, con posibilidad de alta.
☐ No consta.

Titular actual: _____

Lectura contador, si procede: _____

Electricidad:

- ☐ Alta vigente.
☐ Baja, con posibilidad de alta.
☐ No consta.

Titular actual: _____

Lectura contador, si procede: _____

Gas:

- ☐ Alta vigente.
☐ Baja, con posibilidad de alta.
☐ No dispone.
☐ No consta.

Titular actual: _____

Lectura contador, si procede: _____

Otros suministros:

Quinto. Inventario y reportaje fotográfico.

Se incorpora al contrato, como Anexo V, inventario de la vivienda y reportaje fotográfico del estado inicial del inmueble, mobiliario, electrodomésticos, instalaciones, baños, cocina, carpinterías, suelos, paredes, techos y demás elementos relevantes.

Ambas partes reconocen que dicho inventario y reportaje fotográfico servirán como referencia para la devolución de la vivienda a la finalización del contrato y para la valoración de posibles daños, deterioros, reposiciones o incidencias.



Sexto. Incidencias detectadas en la entrega.

Se hacen constar las siguientes incidencias, defectos, desperfectos o elementos pendientes de revisión:

Séptimo. Manifestación de la parte arrendadora.

La parte arrendadora manifiesta que la vivienda se entrega libre de ocupantes, arrendatarios, precaristas, enseres no inventariados o derechos de uso incompatibles con el contrato suscrito con EMVICESA.

Octavo. Manifestación de EMVICESA.

EMVICESA recibe la vivienda sin perjuicio de las comprobaciones posteriores que resulten necesarias y de las incidencias que, en su caso, puedan ponerse de manifiesto durante los primeros días de uso efectivo.

Y para que así conste, ambas partes firman la presente acta, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

LA PARTE ARRENDADORA

EMVICESA

Fdo.: _____

Fdo.: _____

DNI/NIF: _____

Cargo: _____



ANEXO V

INVENTARIO Y REPORTAJE FOTOGRÁFICO DEL ESTADO INICIAL DE LA VIVIENDA

Contrato de arrendamiento suscrito entre:

Parte arrendadora:

D./D.^a _____

EMVICESA:

Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, S.A.

Vivienda sita en:

Referencia catastral:

Fecha de realización del inventario:

___ de _____ de 202_.

Persona que realiza la comprobación:

Cargo o unidad:

I. DATOS GENERALES DE LA VIVIENDA

Superficie aproximada: _____ m².

Número de dormitorios: _____.

Número de baños: _____.

Planta: _____.



Ascensor:

- ☐ Sí.
☐ No.

Garaje:

- ☐ Sí.
☐ No.

Trastero:

- ☐ Sí.
☐ No.

Vivienda:

- ☐ Amueblada.
☐ Sin amueblar.
☐ Parcialmente amueblada.

Cocina:

- ☐ Equipada.
☐ Sin equipar.
☐ Parcialmente equipada.

Estado general:

- ☐ Muy bueno.
☐ Bueno.
☐ Aceptable.
☐ Con incidencias menores.
☐ Con incidencias relevantes.

Observaciones generales:

II. INVENTARIO POR ESTANCIAS

1. Entrada, recibidor o pasillo

Estado de paredes:

- ☐ Bueno.
☐ Aceptable.
☐ Con desperfectos.



Estado de suelo:

- ☐ Bueno.
☐ Aceptable.
☐ Con desperfectos.

Estado de techo:

- ☐ Bueno.
☐ Aceptable.
☐ Con desperfectos.

Elementos existentes:

- ☐ Lámparas.
☐ Armario.
☐ Espejo.
☐ Mueble auxiliar.
☐ Otros: _____.

Observaciones:

Fotografías asociadas:

Foto nº _____ a foto nº _____.

2. Salón/comedor

Estado de paredes:

- ☐ Bueno.
☐ Aceptable.
☐ Con desperfectos.

Estado de suelo:

- ☐ Bueno.
☐ Aceptable.
☐ Con desperfectos.

Estado de techo:

- ☐ Bueno.
☐ Aceptable.
☐ Con desperfectos.



Ventanas/carpintería:

- ☐ Correctas.
☐ Con incidencias.

Mobiliario y elementos:

- ☐ Sofá.
☐ Mesa comedor.
☐ Sillas.
☐ Mesa auxiliar.
☐ Mueble salón.
☐ Televisión.
☐ Cortinas/persianas.
☐ Aire acondicionado.
☐ Otros: _____.

Observaciones:

Fotografías asociadas:

Foto nº _____ a foto nº _____.

3. Cocina

Estado general:

- ☐ Muy bueno.
☐ Bueno.
☐ Aceptable.
☐ Con incidencias.

Mobiliario de cocina:

- ☐ Bueno.
☐ Aceptable.
☐ Con desperfectos.

Encimera:

- ☐ Buena.
☐ Aceptable.
☐ Con desperfectos.

Electrodomésticos existentes:

- ☐ Frigorífico.
☐ Lavadora.
☐ Lavavajillas.
☐ Horno.



- ☐ Microondas.
- ☐ Placa vitrocerámica.
- ☐ Placa gas.
- ☐ Campana extractora.
- ☐ Termo eléctrico.
- ☐ Calentador gas.
- ☐ Otros: _____.

Instalaciones:

- ☐ Agua correcta.
- ☐ Electricidad correcta.
- ☐ Gas correcto.
- ☐ No comprobado.
- ☐ Incidencias: _____.

Observaciones:

Fotografías asociadas:

Foto nº _____ a foto nº _____.

4. Dormitorio 1

Estado general:

- ☐ Bueno.
- ☐ Aceptable.
- ☐ Con incidencias.

Mobiliario:

- ☐ Cama.
- ☐ Colchón.
- ☐ Armario.
- ☐ Mesilla.
- ☐ Escritorio.
- ☐ Silla.
- ☐ Cortinas/persianas.
- ☐ Otros: _____.

Observaciones:



Fotografías asociadas:

Foto nº _____ a foto nº _____.

5. Dormitorio 2

Estado general:

- ☐ Bueno.
- ☐ Aceptable.
- ☐ Con incidencias.

Mobiliario:

- ☐ Cama.
- ☐ Colchón.
- ☐ Armario.
- ☐ Mesilla.
- ☐ Escritorio.
- ☐ Silla.
- ☐ Cortinas/persianas.
- ☐ Otros: _____.

Observaciones:

Fotografías asociadas:

Foto nº _____ a foto nº _____.

6. Dormitorio 3

Estado general:

- ☐ Bueno.
- ☐ Aceptable.
- ☐ Con incidencias.
- ☐ No existe.

Mobiliario:

- ☐ Cama.
- ☐ Colchón.
- ☐ Armario.
- ☐ Mesilla.
- ☐ Escritorio.
- ☐ Silla.
- ☐ Cortinas/persianas.
- ☐ Otros: _____.



Observaciones:

Fotografías asociadas:

Foto nº _____ a foto nº _____.

7. Dormitorio 4 o estancia adicional

Estado general:

- ☐ Bueno.
- ☐ Aceptable.
- ☐ Con incidencias.
- ☐ No existe.

Mobiliario:

- ☐ Cama.
- ☐ Colchón.
- ☐ Armario.
- ☐ Mesilla.
- ☐ Escritorio.
- ☐ Silla.
- ☐ Cortinas/persianas.
- ☐ Otros: _____.

Observaciones:

Fotografías asociadas:

Foto nº _____ a foto nº _____.

8. Baño 1

Estado general:

- ☐ Bueno.
- ☐ Aceptable.
- ☐ Con incidencias.

Elementos:

- ☐ Inodoro.
- ☐ Lavabo.
- ☐ Ducha.



- ☐ Bañera.
- ☐ Bidé.
- ☐ Mampara.
- ☐ Espejo.
- ☐ Mueble baño.
- ☐ Extractor/ventilación.
- ☐ Otros: _____.

Instalaciones:

- ☐ Agua fría correcta.
- ☐ Agua caliente correcta.
- ☐ Desagüe correcto.
- ☐ No comprobado.
- ☐ Incidencias: _____.

Observaciones:

Fotografías asociadas:

Foto nº _____ a foto nº _____.

9. Baño 2

Estado general:

- ☐ Bueno.
- ☐ Aceptable.
- ☐ Con incidencias.
- ☐ No existe.

Elementos:

- ☐ Inodoro.
- ☐ Lavabo.
- ☐ Ducha.
- ☐ Bañera.
- ☐ Bidé.
- ☐ Mampara.
- ☐ Espejo.
- ☐ Mueble baño.
- ☐ Extractor/ventilación.
- ☐ Otros: _____.



Observaciones:

Fotografías asociadas:

Foto nº _____ a foto nº _____.

10. Terraza, balcón, patio o lavadero

Existe:

☐ Sí.

☐ No.

Tipo:

☐ Terraza.

☐ Balcón.

☐ Patio.

☐ Lavadero.

☐ Otro: _____.

Estado:

☐ Bueno.

☐ Aceptable.

☐ Con incidencias.

Observaciones:

Fotografías asociadas:

Foto nº _____ a foto nº _____.

III. INSTALACIONES GENERALES

Instalación eléctrica:

☐ Correcta aparentemente.

☐ Requiere revisión.

☐ Presenta incidencias.

☐ No comprobada.

Cuadro eléctrico:

☐ Correcto aparentemente.

☐ Con incidencias.

☐ No comprobado.



Fontanería:

- ☐ Correcta aparentemente.
- ☐ Requiere revisión.
- ☐ Presenta incidencias.
- ☐ No comprobada.

Carpintería exterior:

- ☐ Correcta.
- ☐ Aceptable.
- ☐ Con incidencias.

Carpintería interior:

- ☐ Correcta.
- ☐ Aceptable.
- ☐ Con incidencias.

Persianas:

- ☐ Correctas.
- ☐ Algunas con incidencias.
- ☐ No dispone.

Climatización:

- ☐ Aire acondicionado.
- ☐ Calefacción.
- ☐ Ventiladores.
- ☐ No dispone.

Observaciones sobre instalaciones:

IV. RELACIÓN DE FOTOGRAFÍAS

Foto nº 1: _____

Foto nº 2: _____

Foto nº 3: _____

Foto nº 4: _____

Foto nº 5: _____

Foto nº 6: _____

Foto nº 7: _____

Foto nº 8: _____



Foto nº 9: _____
Foto nº 10: _____
Foto nº 11: _____
Foto nº 12: _____

Se podrán incorporar tantas fotografías adicionales como resulten necesarias.

V. INCIDENCIAS O DEFECTOS RELEVANTES

Se hacen constar las siguientes incidencias, defectos o elementos a revisar:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

VI. VALORACIÓN GENERAL DEL ESTADO INICIAL

A la vista de la comprobación realizada, el estado inicial de la vivienda se considera:

- ☐ Adecuado para su uso inmediato.
- ☐ Adecuado con incidencias menores.
- ☐ Pendiente de pequeñas actuaciones antes de su uso.
- ☐ No adecuado hasta subsanación de incidencias.
- ☐ No adecuado para el programa.

Observaciones finales:

Y para que conste, se firma el presente inventario, que se incorpora como anexo al contrato de arrendamiento.

En Ceuta, a ____ de _____ de 2026.

POR EMVICESA

Fdo.: _____

Cargo: _____

LA PARTE ARRENDADORA

Fdo.: _____

DNI/NIF: _____



Expediente individual vivienda nº: _____

INFORME TÉCNICO BREVE DE VALORACIÓN Y APTITUD DE VIVIENDA PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CAPTACIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER DESTINADAS A REALOJOS TEMPORALES POR SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL O HABITACIONAL

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA

Dirección:

Referencia catastral:

Propietario/a o titular:

Persona que oferta la vivienda:

Fecha de solicitud:

_____ de _____ de 2026.

Fecha de visita/comprobación:

_____ de _____ de 2026.

Técnico/a o persona que realiza la comprobación:

II. DATOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA

Superficie aproximada: _____ m².

Número de dormitorios: _____.



Número de baños: _____.

Planta: _____.

Ascensor:

- ☐ Sí.
☐ No.
☐ No procede.

Garaje:

- ☐ Sí.
☐ No.

Trastero:

- ☐ Sí.
☐ No.

Vivienda amueblada:

- ☐ Sí.
☐ No.
☐ Parcialmente.

Cocina equipada:

- ☐ Sí.
☐ No.
☐ Parcialmente.

Disponibilidad:

- ☐ Inmediata.
☐ Desde fecha: ____ / ____ / _____.
☐ No disponible actualmente.

III. COMPROBACIÓN DOCUMENTAL BÁSICA

1. Identificación de la persona solicitante:

- ☐ Correcta.
☐ Pendiente.
☐ No consta.

2. Título de propiedad o derecho suficiente:

- ☐ Acreditado.
☐ Pendiente de completar.
☐ No acreditado.

3. Referencia catastral:

- ☐ Consta.
☐ No consta.

4. Nota simple, escritura, IBI u otro documento acreditativo:

- ☐ Consta.
☐ Pendiente.
☐ No consta.

5. Certificado de eficiencia energética:

- ☐ Consta.
☐ Pendiente.
☐ No exigible.
☐ No consta.

6. Declaración responsable:

- ☐ Consta.
☐ Pendiente.
☐ No consta.

Observaciones documentales:

IV. COMPROBACIÓN DE DISPONIBILIDAD

La vivienda se encuentra:

- ☐ Libre de ocupantes.
☐ Ocupada actualmente.
☐ Con enseres pendientes de retirada.
☐ Con arrendamiento vigente.
☐ Con situación no comprobada.

Existen indicios de derechos de uso incompatibles:

- ☐ No.
☐ Sí.
☐ No consta.

Observaciones:



V. ESTADO DE HABITABILIDAD Y CONSERVACIÓN

1. Estado general de la vivienda:

- ☐ Muy bueno.
- ☐ Bueno.
- ☐ Aceptable.
- ☐ Deficiente.
- ☐ No apto.

2. Seguridad estructural aparente:

- ☐ Sin incidencias visibles.
- ☐ Con incidencias menores.
- ☐ Con incidencias relevantes.
- ☐ No valorable.

3. Humedades:

- ☐ No se aprecian.
- ☐ Leves.
- ☐ Relevantes.
- ☐ Graves/incompatibles.

4. Instalación eléctrica:

- ☐ Correcta aparentemente.
- ☐ Requiere revisión.
- ☐ Deficiente.
- ☐ No comprobada.

5. Fontanería:

- ☐ Correcta aparentemente.
- ☐ Requiere revisión.
- ☐ Deficiente.
- ☐ No comprobada.

6. Ventilación e iluminación:

- ☐ Adecuada.
- ☐ Aceptable.
- ☐ Insuficiente.
- ☐ No valorable.

7. Baño:

- ☐ Correcto.
- ☐ Aceptable.
- ☐ Requiere reparación.
- ☐ No apto.

8. Cocina:

- ☐ Correcta.
- ☐ Aceptable.
- ☐ Requiere reparación/equipamiento.
- ☐ No apta.

9. Carpintería exterior:

- ☐ Correcta.
- ☐ Aceptable.
- ☐ Requiere reparación.
- ☐ Deficiente.

10. Carpintería interior:

- ☐ Correcta.
- ☐ Aceptable.
- ☐ Requiere reparación.
- ☐ Deficiente.

11. Accesibilidad:

- ☐ Adecuada.
- ☐ Aceptable.
- ☐ Limitada.
- ☐ No accesible.

Observaciones técnicas:

VI. SUMINISTROS

Agua:

- ☐ Alta vigente.
- ☐ Posibilidad inmediata de alta.
- ☐ No disponible.
- ☐ No comprobado.

Gas:

- ☐ Alta vigente.
- ☐ Posibilidad inmediata de alta.
- ☐ No dispone.
- ☐ No comprobado.

Electricidad:

- ☐ Alta vigente.
- ☐ Posibilidad inmediata de alta.
- ☐ No disponible.
- ☐ No comprobado.

Observaciones:

VII. ADECUACIÓN AL DESTINO DEL PROGRAMA

La vivienda resulta adecuada para:

- ☐ Persona sola o pareja.
- ☐ Unidad familiar pequeña.
- ☐ Unidad familiar con menores.
- ☐ Familia numerosa.
- ☐ Persona con movilidad reducida.
- ☐ No se considera adecuada para el programa.

Número orientativo máximo de personas usuarias recomendado:

_____ personas.

Motivación:



VIII. TIPOLOGÍA ECONÓMICA APLICABLE

A efectos de las bases reguladoras, la vivienda se clasifica provisionalmente como:

☐ **Tipología A: 1 dormitorio, estudio o hasta 50 m² útiles aproximadamente.**

Precio máximo ordinario: 950 euros/mes.

☐ **Tipología B: 2 dormitorios o entre 51 y 70 m² útiles aproximadamente.**

Precio máximo ordinario: 1.150 euros/mes.

☐ **Tipología C: 3 dormitorios o entre 71 y 90 m² útiles aproximadamente.**

Precio máximo ordinario: 1.350 euros/mes.

☐ **Tipología D: 4 o más dormitorios o más de 90 m² útiles aproximadamente.**

Precio máximo ordinario: 1.550 euros/mes.

Renta solicitada por la propiedad:

_____ euros/mes.

La renta solicitada:

- ☐ Se ajusta al precio máximo ordinario.
- ☐ Supera el precio máximo ordinario.
- ☐ Podría valorarse excepcionalmente con incremento máximo del 10 %, previa motivación.
- ☐ No resulta económicamente adecuada.

Observaciones económicas:

IX. NECESIDAD DE ACTUACIONES PREVIAS

La vivienda requiere actuaciones antes de su incorporación:

- ☐ No.
- ☐ Sí, menores.
- ☐ Sí, relevantes.
- ☐ No se recomienda incorporación hasta subsanación.

Actuaciones necesarias:



Coste estimado, si puede determinarse:

_____ euros.

Responsable propuesto de las actuaciones:

- ☐ Propiedad.
- ☐ EMVICESA.
- ☐ A determinar.
- ☐ No procede.

X. REPORTAJE FOTOGRÁFICO

Se incorpora reportaje fotográfico:

- ☐ Sí.
- ☐ No.

Número de fotografías incorporadas:

_____.

XI. CONCLUSIÓN TÉCNICA

A la vista de la comprobación realizada, se informa que la vivienda:

- ☐ **ES APTA** para su incorporación al programa.
- ☐ **ES APTA CONDICIONADA** a la subsanación de las siguientes incidencias:

1. _____

2. _____

3. _____

- ☐ **NO ES APTA** para su incorporación al programa, por los siguientes motivos:



XII. PROPUESTA

Se propone:

- ☐ Continuar la tramitación para la incorporación de la vivienda.
- ☐ Requerir subsanación o documentación complementaria.
- ☐ Requerir actuaciones previas de adecuación.
- ☐ Descartar la vivienda.
- ☐ Elevar informe económico complementario por superar precio máximo ordinario.

En Ceuta, a ____ de _____ de 202_.

EL/LA TÉCNICO/A INFORMANTE

Fdo.: _____

Cargo: _____

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DE LOS ANEXOS

Los presentes anexos, integrados por los modelos normalizados de solicitud, declaración responsable, contrato tipo de arrendamiento, acta de entrega de llaves, inventario y reportaje fotográfico, informe técnico de valoración y aptitud de la vivienda, así como cualesquiera otros documentos complementarios incorporados al expediente, forman parte integrante de las Bases Reguladoras de la convocatoria permanente de captación de viviendas de titularidad privada en régimen de alquiler para su destino a realojos temporales derivados de situaciones de emergencia social o habitacional.

En consecuencia, se aprueban dichos anexos como documentación normalizada del procedimiento, facultándose a los servicios técnicos, jurídicos, económicos y administrativos de EMVICESA para su utilización en la tramitación de los expedientes individuales de incorporación de viviendas al programa, sin perjuicio de las adaptaciones estrictamente necesarias que puedan resultar procedentes en cada caso concreto, siempre que no alteren su contenido esencial ni las condiciones aprobadas en las bases reguladoras.

Y para que así conste, se firma la presente diligencia,

Ceuta, a la fecha de la firma electrónica.

Alberto R. Gaitán Rodríguez.

Presidente del Consejo de Administración de EMVICESA.

